

SERVICIO DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN A LA CIUDADANÍA EN MATERIA DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO



OBJETIVO GENERAL: Participación y Desarrollo Comunitario.



CATEGORÍA ESPECÍFICA: Promoción de la Convivencia.



POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE: Población General.



Descripción

Este servicio se presta en la Red de Espacio de Igualdad de la ciudad de Madrid.

Es un servicio de sensibilización y concienciación a la ciudadanía en materia de igualdad que se realiza a través de la realización de las siguientes actividades:

- De difusión y sensibilización, alineadas con campañas conmemorativas en fechas señaladas (8 de marzo, 25 de noviembre) promovidas desde la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género.
- De promoción de la reflexión y la investigación, mediante la participación en jornadas, seminarios o similares.
- De formación e información en recursos públicos y privados de los barrios dirigidas a profesionales o a la ciudadanía en general.
- De colaboración con instituciones y/o entidades que desarrollen su actividad en el Distrito.
- De acción comunitaria, de dinamización y de fomento de la participación ciudadana en temas de igualdad y prevención de la violencia de género.



Requisitos

No.



Modalidades

Presencial.



Finalidad

La sensibilización y concienciación a la población madrileña sobre la necesidad de construir y avanzar una sociedad en igualdad y libre de violencia de género.

Competencia

Local.

Plazo de concesión

No aplica.

Forma de gestión

Indirecta.

Duración de la prestación o periodo máximo de concesión

Indefinida.

Aportación de la persona usuaria

No.

Procedimiento de la prestación

El trabajo desarrollado desde la Red de Espacios de Igualdad para la sensibilización y concienciación de la ciudadanía en materia de igualdad se realiza a través de acciones grupales y comunitarias abiertas a la ciudadanía. Se diseña mensualmente una propuesta de "Programa de actividades del Espacio de Igualdad", atendiendo a las líneas marcadas desde la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género.

Las actividades comunitarias que realizan los Espacios de Igualdad se suman a las que se realizan en otras entidades sociales o recursos públicos o son promovidas por el Espacio de Igualdad dentro de espacios comunitarios para su realización conjunta.

Utilización de dispositivos técnicos o tecnológicos

Equipos informáticos/telefonía.

Tipo de centro o recurso de atención

Servicio de Atención Social.

Perfil de persona beneficiaria

Toda la población.

Condicionada/garantizada

Condicionada.

Criterios de prioridad

No.

Derechos específicos

Recogidos en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 5.1).

Obligaciones específicas

Recogidas en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 6).

Régimen de compatibilidad con otras prestaciones

Compatible con el resto de las prestaciones.

Estándares de calidad

Plan de Calidad del Ayuntamiento de Madrid.

Nivel de atención

Atención social especializada.

Ámbito territorial de atención

Ciudad de Madrid.

Proveedor del Servicio

Ayuntamiento de Madrid.

Normativa/ disposición de regulación o ejecución

Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Financiación Autonómica/Local

Local.

Información complementaria

*Espacios de Igualdad -
Ayuntamiento de Madrid*

